



C I R C U L A R CSJHUC21-189

Fecha: 12 de noviembre de 2021
Para: JUZGADOS 01, 02, 03, 04 Y 05 CIVILES MUNICIPALES DE NEIVA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: “Acuerdo CSJHUA21-94 del 12 de noviembre de 2021”

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSCJA21-11875 del 3 de noviembre de 2021, transformó transitoriamente el Juzgado 05 Civil Municipal de Neiva, en Juzgado 08 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, a partir del 16 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las directrices impartidas en el citado Acuerdo, les remito el Acuerdo CSJHUA21-94 del 12 de noviembre de 2021, expedido por este Consejo Seccional, por medio del cual se distribuyen los procesos del juzgado transformado entre los Juzgados 01, 02, 03 y 04 Civiles Municipales y la respectiva relación de procesos que entregará el juzgado transformado.

Es importante que verifiquen que los procesos entregados cumplen con las características señaladas en el Acuerdo PSCJA21-11875 del 3 de noviembre de 2021, artículo 2.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR